Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Vera deuiendo Juan Boret y todos dar
cuenta a esta ciud.ᵈ de lo que se adelantare sin
cerrar trato para que la ciu.ᵈ a vista delibere
lo que hallase por mas combeniente =

Lᵈᵒ Muniz

Armeros

Pasqual Madrid de Tauste   Mathias de Luchinar

ordin.ᵒ: En la M. N. y M. L. Ciud.ᵈ de Cartagena en diez y seis dias del
mes de febrero año de mill setez.ˢ y treinta y dos se juntaron
a cabildo ordin.ᵒ los s.ʳᵉˢ d. Juan Muniz Abogado de los R.ˢ Consejos
y Alcalde m.ᵒʳ de esta Ciud.ᵈ d. Juan Gonz. de Aunon d. Juan Baptista Saon
d. Pedro Franco Boret, d.ⁿ Felix de Coys d. Juan Dilabert d.ⁿ
Pedro Fabrega, d. Tirso Liguilme Valafranca, d. Alfonso Romero d.
Leandro de Carpeno, d. Joseph Obiedo y d. Joseph Roiz Ressid.ᵒ
Zafordaron lo de —

Enterado de Cart.ᵃ medios p.ᵃ Granada: Entraron los s.ʳᵉˢ d. Fr. Ros Iniquez y d. Julio Sanchez —
R.ˢ d. Juan Baptista Jacomi Hijos Ber.ᵈᵒ a esta Ciud.ᵈ dha Carta del Pro-
curador que tiene en la chanz.ˡˡᵃ de Granada en q. noticia de esta-
do del Pleyto q. esta sig.ᵉ con el Combento de S.ⁿ Juan de Dios de
esta Ciud.ᵈ y q. se le embien medios p.ᵃ su segum.ᵗᵒ de queda ...
a esta Ciud.ᵈ p.ᵃ que resuelua lo q. dubiere p.ʳ combeni.ᵗᵉ = Y entendido
esta Ciud.ᵈ acuerda q. p.ᵃ dhos gastos libra doscientos R.ˢ q. los
dhos gastos los q. libre p.ʳ el arbitrio del Sal Varrilla —

crea diesse ... libranza